



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Solicitada por D.<sup>a</sup> Elvira Navarro Fernández en representación de la S.A.T. «La Aguilera», con CIF F-47559406, licencia ambiental y urbanística para la construcción de dos naves, con destino a 93.150 plazas de pollita de recría en aviario, en la finca n.º 322 del polígono 1 de este término municipal, calificada como suelo rústico, de conformidad con el artículo 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Solarana, a 9 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,  
Rosa Inmaculada Peñamedrano Carcedo